

**I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO N°0769

PORVENIR, SEPTIEMBRE 09 DE 2025.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e-mail; 1) El Ord. N° 575 de fecha 08.09.2025 de la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario foña Juana Ovalle Oyarzún que remite Propuesta de Bases del Concurso “Carrera Autos Locos”, actividad contemplada en el Programa de Actividades Municipales de Impacto Socio -Territorial organizada por la Oficina Local de Deportes y el V°. B°. del Sr. Alcalde que lo autoriza; 2) La propuesta de Bases del Concurso “Carrera de Autos Locos”; 3) El Decreto Alcaldicio N° 0747 de fecha 01.09.2025 que modifica el Programa de Actividades Municipales de Impacto Socio -Territorial para el año 2025; 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 002/2025 de fecha 03.01.2025 emitido por DAF que da cuenta de los recursos disponibles; 5) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; 6) La Sentencia de Proclamación Rol N° 1106 del Tribunal Regional Electoral de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 26.11.2024 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2024.

CONSIDERANDO:

La proforma de Decreto Alcaldicio que remite la Directora de DIDECO, con las Bases del Concurso “Carrera Autos Locos”, actividad contemplada en el Programa de Actividades Municipales de Impacto Socio Territorial, organizada por la Oficina Local de Deportes.

El Programa de Actividades Municipales de Impacto Socio – Territorial para el año 2025.

DECRETO:

1°.- APROBAR, las bases del concurso denominado “Carrera de Autos Locos”, actividad contemplada en el Programa de Actividades Municipales de Impacto socio – territorial del año 2025 para la comunidad de Porvenir; organizada por la Oficina Local de Deportes, las que se transcriben a continuación:

**BASES CONCURSO “CARRERA AUTOS LOCOS”
ANIVERSARIO DE PORVENIR 2025**

El presente concurso consiste en una carrera de autos locos sin motor, con diseño libre, donde destaque tanto la calidad como la originalidad de los diseños presentados, de acuerdo con las características contenidas en las presentes bases y donde estos disputaran una carrera de obstáculos y velocidad, en un circuito previamente definido dentro del límite urbano de la ciudad de Porvenir.

I.- DE LA FECHA DEL EVENTO

El evento se llevará a cabo el domingo 14 de septiembre de 2025, a partir de las 14:00 horas, en un circuito, establecido previamente al evento, dentro del radio urbano de la ciudad, el que será comunicado oportunamente.

II.- PARTICIPANTES



Está dirigido a todo competidor, ya sea personas naturales, jurídicas, e instituciones de la comuna y fuera de esta que deseen participar de la carrera, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se debe presentar una sola propuesta de auto por postulante / institución cada propuesta deberá contar con un máximo 4 o 5 personas, relacionados a la propuesta de auto. De entre estos, se debe designar un capitán del auto antes referido.

III.- INSCRIPCIONES

Se realizará en el periodo comprendido entre las 00:00 horas del lunes 28 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del día lunes 10 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, para lo cual, se deberá rellenar la ficha de inscripción considerando los siguientes antecedentes:

- Nombre del carro en competición
- Nombre de fantasía del equipo y el nombre de cada uno de sus integrantes
- Dirección
- número de teléfono de contacto
- email de contacto
- nombre del piloto del carro,
- nombre del copiloto del carro (si es el caso).
- Breve descripción de la idea del carro

Esta información se envía al correo electrónico: cdiaz@municiporvenir.cl

IV.- CARACTERISTICA DE LOS CARROS EN COMPETENCIA

El diseño del carro es libre, pero el postulante debe considerar los siguientes puntos para su propuesta:

1.- debe Ser un auto de carreras de tracción humana que en dimensiones reales no exceda 1.8 metros de ancho, ni 3,6 metros de largo, y debe elevarse por encima del suelo al menos 20 cm y no puede en caso alguno tener una altura superior a 2 metros, esto por las características de la pista de competición.

2.- El auto solo podrá funcionar por medio de la fuerza de gravedad.

3.- Están prohibidas las fuentes de energía almacenada o externas. Sin perjuicio de lo anterior debe siempre contar con frenos y un buen sistema de dirección.

4.- Se permite el uso de partes de motos, cuatrimotos o karting para el armado del auto loco.

5.- El diseño no debe menoscabar de ninguna manera a personas, instituciones, credos, etnias, o que ridiculicen alguna condición particular, la comisión, en caso de constatar tal situación eliminará a dichos participantes en la revisión técnica previa a la carrera.

6.- Cada equipo debe contar con un mínimo de 4 y un máximo de 5 personas de entre los cuales se deberá designar un capitán, que es quien piloteará el carro el día del evento y con quién la comisión mantendrá comunicación directa para el envío de información y coordinación de todo lo necesario para el desarrollo del evento. La designación deberá efectuarse dentro de un formulario de registro, que deberá entregar cada postulante.

7.- No se permite que los conductores del carro se fijen o amarren a su carro, o estén encerrados en cápsulas o cabinas que no les permitan escapar o salir del auto en casos de emergencia.



8.- La indumentaria que se utilice el día de la competencia no debe comprometer la vida y seguridad ni la integridad física del Equipo ni de terceros. Se debe evitar que se produzcan atoramientos, o se enganche y/o se obstruya la visión del capitán del auto o de terceros.

9.- El auto solo puede utilizarse por un piloto que será el capitán del equipo, el cual puede llevar a un solo copiloto.

10.-El carro solo podrá ser empujado por el resto del Equipo respectivo hasta la línea de salida del vehículo. Una vez que el carro cruce la línea, está estrictamente prohibido empujarlo, por cualquier persona. Por tanto, el auto deberá efectuar el descenso en base a la fuerza de gravedad y en virtud de ella lograr la mejor marca.

11.- Es **obligatorio** por parte de las y los pilotos el uso de casco, rodilleras y coderas, sino cuenta con esos elementos no podrán largar.

12.- Es **obligatorio** la implementación de sistema de freno para el vehículo en competencia.

13.- El día antes de la competencia se realizará la revisión de seguridad de cada uno de los autos en competencia en donde se verificarán sistema de frenos, dirección, etc. En la oportunidad se deberá presentar la carta de Exención de Responsabilidades (la organización se encargará de proveerla).

V.- COMPETENCIA

El día del evento, los participantes deberán presentarse a más tardar a las 14:00 horas en el punto de parque cerrado, con el auto con que competirán, el cual debe estar totalmente terminado y cumplir las condiciones establecidas en las presentes bases para considerar su participación.

Se evalúan tres criterios para determinar a los ganadores:

- **Diseño del Auto.**
- **Performance.**
- **Velocidad.**

El jurado estará compuesto por tres integrantes, ellos determinarán puntaje de 6 a 10 para la Performance y Diseño del vehículo.

Los criterios son los siguientes:

DISEÑO DE AUTOS:

Será evaluado antes de comenzar la competencia, el mismo día del Evento, por parte del jurado, Se asignará puntaje de 6 a 10, siendo 10 el más alto.

Los criterios son los siguientes:

- Originalidad del auto loco.
- Calidad del vehículo (Terminaciones, utilización de elementos reciclados).

PERFORMANCE PREVIO AL LANZAMIENTO:

Cada equipo deberá realizar, previo a efectuar su lanzamiento, una performance o coreografía de mínimo 30 segundos de duración. La coreografía presentada debe tener relación con el diseño del auto. Para ello, se puede utilizar música, disfraces y en general cualquier otro elemento que pueda aportar a una puesta en escena creativa, utilización de recursos adicionales, que el tema se adecúe al diseño del auto. Se asignará un puntaje de 6 a 10, obteniendo 10 el que obtuvo la mejor evaluación.

VELOCIDAD:



Se cronometrará el tiempo de bajada de cada equipo por el circuito establecido para esta carrera. El tiempo logrado se anotará en la tabla de puntajes junto al resultado de los puntajes obtenidos en las dos evaluaciones previas, el lanzamiento se efectuará inmediatamente después de efectuada la performance.

VI.- JURADO DE LA CARRERA

El jurado estará compuesto por personas idóneas a la competencia y no se permitirán familiares involucrados de ningún grado con los competidores, esto para evitar malos entendidos.

VII.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Para determinar a los ganadores se efectuará una sumatoria de los tres criterios a evaluar descritos en el punto anterior (diseño de autos, performance y lanzamiento propiamente tal, resultando ganador los equipos que obtengan las mejores sumatorias. Obteniendo el primer lugar quien obtenga la sumatoria más alta y así sucesivamente hasta identificar a las 3 sumatorias más altas de la competencia (primer lugar, segundo lugar y tercer lugar).

En caso de empate, se considerará el tiempo de bajada más rápido como ganador del concurso, en caso de producirse nuevamente empate, se procederá a efectuar un sorteo entre todos aquellos que resulten empatados, resultando ganador el equipo cuyo nombre salga sorteado en dicho procedimiento.

VIII.- PREMIOS

Se premiarán PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.

Los equipos que resulten ganadores obtendrán el premio que a continuación se indica:

Primer Lugar: \$ 500.000 más trofeo y Medallas al equipo.

Segundo Lugar: \$ 300.000 más trofeo y Medallas al equipo.

Tercer lugar: \$ 200.000 más trofeo y Medallas al equipo.

Segunda Tanda reto de velocidad. (Libre)

Primer Lugar: \$ 200.000 más trofeo y Medallas al equipo.

Segundo Lugar: \$ 150.000 más trofeo y Medallas al equipo.

Tercer lugar: \$ 100.000 más trofeo y Medallas al equipo.

IX.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Por medio de la participación en estas bases, los participantes declaran que cuentan con las facultades suficientes y necesarias para participar de la competencia, no afectándole ninguna enfermedad o condición que limite o dificulte su participación. Por tanto, por la mera aceptación de estas bases legales, los participantes declaran que cuentan con todas las facultades y eximen a la comisión de cualquier responsabilidad que pueda contraer respecto a su participación en el evento, quedando, por tanto, libre de cualquier responsabilidad en caso de que cualquiera de los participantes, por cualquier causa, sufra un accidente que menoscabe su integridad tanto física como psicológica.
2. La comisión se reserva el derecho de descalificar a cualquier equipo durante la fase de competencia por considerar que las medidas de seguridad de su carro no son las adecuadas o bien, que consideren que éste representa un alto riesgo para su salud y/o seguridad tanto del piloto, copiloto o terceros asistentes al Evento.
3. La comisión no se hace responsable por los daños o perjuicios que esta descalificación cause o pueda causar a los participantes.



4. La comisión se reserva el derecho a eliminar de la competencia a cualquier equipo cuyo auto no cumpla con las condiciones de participación o no se encuentre en condiciones de calidad o técnicas adecuadas para efectuar el lanzamiento el día del Evento, así como de eliminar a cualquier participante y en consecuencia a su equipo, en caso de que alguno de ellos concurra al Evento en bajo la influencia del alcohol o en claro estado de ebriedad.
5. la comisión no se hará responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción y se reserva el derecho de eliminar de la competencia a participantes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para una actividad familiar
6. los participantes autorizan la exhibición en forma gratuita y en los medios digitales que se estime pertinentes fotografías, y videos que se originen de su participación en el evento
7. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, podrá modificarse el día y hora de la actividad, circunstancia que se comunicará, informándolo adecuada y oportunamente a la comunidad y a los capitanes de cada equipo participante
8. Se deja constancia que todos los costos en que incurran los postulantes a causa o con ocasión de su participación en esta carrera son de su exclusivo cargo y responsabilidad, no teniendo la organización del evento responsabilidad alguna al respecto.
9. Durante el transcurso de esta etapa, y previo al día del Evento, los equipos participantes deberán participar de manera obligatoria en una reunión de coordinación, la que se comunicara al capitán del equipo.

2º. PUBLICAR, por parte de la Unidad de Informática las respectivas Bases del Concurso "Carreras de Autos Locos" en el sitio web <http://www.muniporvenir.cl>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO ROZAS PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ PARADA AGUILAR
ALCALDE

JPA/RRP/JOO/tvr
DISTRIBUCIÓN
COPIA DIGITAL A: OFICINA DE PARTES - DIRECTORA DAF(S)- DIRECTORA CONTROL - DIRECTORA DIDECO -
ADMINISTRADORA MUNICIPAL- UNIDAD DE INFORMÁTICA.
TRANSPARENCIA
INTRANET MUNICIPAL

